



H. Cámara de Diputados de la Nación

Presidencia

2190-D-08
OD 778

Buenos Aires, 03 de diciembre de 2008

Señor Presidente del H. Senado.

Tengo el honor de dirigirme al señor Presidente, comunicándole que esta H. Cámara ha sancionado, en sesión de la fecha, el siguiente proyecto de ley que paso en revisión al H. Senado.

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

ARTÍCULO 1º.- Institúyase el 28 de mayo de cada año como Día Nacional de Acción por la Salud de las Mujeres, en concordancia con el Día Internacional de Acción por la Salud de las Mujeres, fijado en conmemoración del V Encuentro Internacional de Salud de las Mujeres, Costa Rica, 1987.

ARTÍCULO 2º.- Dispónese que el Ministerio de Educación de la Nación juntamente con el Consejo Federal de Educación coordinará la conmemoración de este día en los planes de estudio, según corresponda en cada nivel y adaptado a los diferentes distritos del país, realizando distintas actividades respecto de la temática establecida en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3º.- Dispónese que el Poder Ejecutivo a través de los medios de comunicación social implemente campañas de difusión del Día Nacional de Acción por la Salud de las Mujeres.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor Presidente.